

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia y Justicia

- 10** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, del Director General de Protección Ciudadana, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general por la que se modifica un fichero de datos de carácter personal y se suprimen otros dos ficheros.*

La Dirección General de Protección Ciudadana dependiente de la Consejería de Presidencia y Justicia, en virtud del artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y del artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por la que se modificará el fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Autorizaciones INFOMA” y por la que se suprimirán los ficheros “DGPC” y “Subvenciones Protección Civil”.

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 11 del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición de carácter general por el que se modifica un fichero y suprimen dos ficheros que contienen datos de carácter personal pertenecientes a la Dirección General competente en materia de protección ciudadana, a la fase de alegaciones en relación con la finalidad del fichero.

El plazo previsto para las alegaciones es de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto en la Dirección General de Protección Ciudadana, sita en el kilómetro 22 de la carretera de La Coruña, y presentar dentro del plazo establecido al efecto las alegaciones que estimen convenientes.

En Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2012.—El Director General de Protección Ciudadana, José Antonio Pérez Sánchez.

(03/26.951/12)